



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000185		
NUMERO		
13	09	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235074	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	2	LIDIA RAMIREZ ROBLES	3	[Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
				TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	LONCHE DE PIERNA, FRUTA, JUGO Y DULCE	92.00	50.00	4,600.00
	LONCHE DE PANELA, FRUTA, JUGO Y DULCE	12.00	50.00	600.00
	ATOLE DE NUEZ	86.00	13.00	1,118.00
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Trescientos Veintiocho pesos 88/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,318.00
			I.V.A.	1,010.88
			TOTAL	7,328.88

Dirección de Tesorería
 Recibi: [Firma]
 Fecha: 26/09/17
SEMMS
SUJETO A REVISIÓN

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	LICEO 496, COL. CENTRO
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA GRUPOS PARTICIPANTES EN EL INTERCAMBIO CULTURAL SEMS 2017 CON LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Fecha inicio: 26/09/2017 - Fecha fin: 26/09/2017

OBSERVACIONES

4	[Redacted]	[Firma]	SEMMS	[Firma]	5	[Redacted]
ELABORO		AUTORIZO SECRETARÍA ACADÉMICA		Vo. Bo.		
C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA		ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
		LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA		LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA		
				NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR		
				Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra		

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

GUADALAJARA, JALISCO MIERCOLES 13 DE SEPTIEMBRE 2017

MTRA. LILIA MENDOZA ROAF.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RESPUESTA A SU PETICIÓN DE COTIZACIÓN REFERENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA GRUPOS PARTICIPANTES EN FESTIVAL CULTURAL, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE, LE INFORMO LO SIGUIENTE:

EL LONCHE (PIERNA, PANELA) FRUTA (PIEZA) JUGO, DULCE Y EMPACADO EN INDIVIDUAL EL COSTO ES DE \$50.00 PESOS POR PERSONA MÁS IVA.

EL COSTO DEL ATOLE (NUEZ) EN VASO DE 16 ONZAS ES DE \$13.00 PESOS MÁS IVA.

GUADALAJARA
1989

LONCHES PIERNA	92	\$5,336.00
LONCHES PANELA	12	\$696.00
ATOLES NUEZ	86	\$1,296.88
TOTA		\$7,328.88

INCLUYE IVA

DE ANTEMADO AGRADECEMOS SU PREFERENCIA AL COTIZAR CON NOSOTROS, CON LA SEGURIDAD DE QUE RECIBIRAN LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y CALIDEZ EN EL SERVICIO QUE USTEDES SE MERECEAN.

ESPERANDO SEA DE SU AGRADO Y PRONTO PODER SERVIRLES, QUEDAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
LIDIA RAMIREZ ROBLES
PROPIETARIO

1

2

GUADALAJARA JALISCO

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.